

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que, según Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos. La **Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de Los libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre**, establece un **nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular**, denominado Programa ACCEDE, entre cuyas características destaca la voluntariedad en su participación.

Para el próximo curso el Programa estará dirigido al alumnado en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA**, para determinar los alumnos que se encuentran en dicha situación, se tendrá en cuenta, los siguientes criterios:

- Alumnos **tutelados por la Comunidad de Madrid**.
- Familias perceptoras de la **Renta Mínima de Inserción**.
- Familias en situación de **intervención social** por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de **Violencia de género**.
- Alumnos beneficiarios de **Protección Internacional**, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de **Víctima del Terrorismo**.
- Familias con una **renta per cápita de la unidad familiar (todos los miembros) del ejercicio 2016 inferior a 4.260 euros**

Al recibir los libros las familias firmarán un documento con el compromiso de la devolución de los mismos en buen estado.

La documentación a presentar, junto con la solicitud de dicho préstamo será la siguiente:

- Certificado o documentación que acrediten cualquiera de las situaciones a las que se acoge (Renta Mínima de Inserción Social, Intervención Social, Víctima de Terrorismo, Protección Internacional, Violencia de género).
- Copia de la declaración de la Renta del ejercicio 2016, de todos los miembros que forman la unidad familiar.

La **solicitudes** podrán recogerse en Secretaría, descargarlo de la página web del centro o imprimir el documento que acompaña a esta comunicación **a partir del 18 de mayo**.

El plazo para presentar las solicitudes en Secretaría será del 21 al 31 de mayo, en el horario habitual de 9 a 11h, debidamente cumplimentadas y con la documentación correspondiente.

La Dirección del Centro